

ORDENANZA N° 144/78

VISTO:

El llamado a Licitación Pública efectuado conforme Resolución N° 459/78 del 26/5/78 y el Expediente N° 32.504-M-1978 de la Secretaría General de Acción Comunal por el cual la Municipalidad de Sunchales eleva para la aprobación el proyecto de Ordenanza correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente de Secretaría General de Acción Comunal comunique de acuerdo a lo dictaminado por los Departamentos Técnicos, lo tramitado cumplimenta en un todo las disposiciones legales, administrativas y técnicas;

Que el Proyecto de Ordenanza, fue aprobada por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N° 1807 del 6/6/78;

Por todo ello: El Intendente Municipalidad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 144/78

Art. 1º) Adjudíquese la Licitación Pública por la compra de un Tractor Mediano Cero Km. a la firma SERET COMERCIAL S.A., por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (7.500.000), pagaderos según condiciones impuestas en el Pliego Correspondiente y aceptado por dicha firma según consta en el Legajo de Ofertas, a saber: 100% contra entrega de la unidad.

Art. 2º) La imputación de Gasto se efectuará al Presupuesto Año 1978 – TÍTULO EROGACIONES DE CAPITAL I – INVERSIONES REALES.

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Acción Social e Interino de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º) Elévese copia de la presente a Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno y Acción Social e interino de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, inscribábase en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Sunchales, 15 de Junio de 1978.-

EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB. Y ACCIÓN SOCIAL

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL